

Zapopan, Jalisco, 17 de enero de 2018  
**Memorando C-015/18**

LIC. OLGA MARIA ESPARZA CAMPA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**PRESENTE**

Reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para enviar Informe Inicial de Auditoría, el cual incluye 03 (tres) **OBSERVACIONES RELEVANTES**, las cuales se encuentran 2 (dos) **SOLVENTADAS**, 1 (uno) **NO SOLVENTADAS**, referente a la auditoría llevada a cabo a **AL AREA DE MANTENIMIENTO VEHICULAR** adscrito a la **DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** a su digno cargo, correspondiente a la **Revisión de Control Interno, Mantenimiento, Reparación y Recarga de Combustible de Equipo de Transporte, Verificación de Programa Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular** por el del periodo 1° de enero al 30 de junio 2017, lo anterior derivado del Programa de Trabajo de Auditoría, implementado por la Contraloría, e iniciada mediante oficio de comisión **C-0147/2017** de fecha 12 de julio de 2017.

**SE ANEXA INFORME INICIAL CON RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE AUDITORIA CI/010/2017, con la finalidad de contar con soporte para su archivo.**

Agradeciendo de antemano su atención, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

**Atentamente**



L.C.P. BERENICE CARABEZ HERNANDEZ  
TITULAR DE LA CONTRALORIA

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

008444

c.c.p Lic. Alvaro Jesús Lomelí Sandoval- Jefe de Área de Vehículos-Para conocimiento y seguimiento.  
Archivo  
BCH/maep



**Acciones que cambian vidas**

Avenida Laureles No. 1151 Colonia Unidad FOVISSSTE Zapopan, Jalisco. C.P. 45149 México  
Teléfono: (33) 3836-3444 Buzón de quejas y sugerencias: buzon@difzapopan.gob.mx

<b>CONTRALORÍA DIF DE ZAPOPAN</b>	<b>DIRECCION:</b>	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS /AREA DE MANTENIMIENTO VEHICULAR	<b>OBSERVACIONES TOTALES</b>			
	<b>OFICIO DE COMISIÓN N°</b>	C-0147/2017	<b>OBSERVACIONES ORDINARIAS</b>			
	<b>EXPEDIENTE N°</b>	CI-010/2017	<b>OBSERVACIONES RELEVANTES</b>			
	<b>ACTA N°</b>	C-010/2017	<b>MONTOS</b>		<b>AUDITADO</b>	<b>OBSERVADO</b>
	<b>PERIODO</b>	01 de enero al 30 de junio de 2017			-----	-----
<b>OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA</b>	<b>SEGUIMIENTO N°</b>		<b>En el transcurso de la auditoria</b>	<b>Solventadas</b>	<b>No Solventadas</b>	<b>Total</b>
	<b>N° OFICIO DE LA DIRECCION</b>			2	1	3
	<b>RUBROS AUDITADOS</b>	CONTROL INTERNO, MANTENIMIENTO, REPARACION Y RECARGA DE COMBUSTIBLE DE EQUIPO DE TRANSPORTE, VERIFICACION DE PROGRAMA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR.	<b>EVALUACIÓN I</b>	2	1	3

<b>OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DE LA DIRECCION O DEPARTAMENTO AUDITADO</b>	<b>ANALISIS DE LA INFORMACION Y/O VALORACION DE LA DOCUMENTACION APORTADA</b>
<p><b>ANTECEDENTES</b></p> <p>En cumplimiento con el programa anual de trabajo 2017, el C.P.A. Raúl Alan Tejeda García Contralor DIF Zapopan, ordeno dar inicio a la auditoria en la Dirección de Administración y Finanzas al Área de Mantenimiento Vehicular, para verificar los rubros del Control Interno, mantenimiento, reparación y recarga de combustible de equipo de transporte, verificación de programa de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular. Por lo que se solicitó información al Área de Mantenimiento Vehicular, a fin de analizar y evaluar los procesos y normatividad aplicable para estar en condiciones de emitir una opinión al respecto, analizando el control Interno en el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2017.</p>		

Dirección Auditada: Dirección de Administración y Finanzas / Mantenimiento Vehicular

Por el periodo: 1° de enero al 30 de junio de 2017

Fecha: 01 de diciembre de 2017

Página 1 de 6



**MARCO JURÍDICO:**

Constitución Política del Estado de Jalisco  
Título Octavo Capítulo I, IV De las Responsabilidades de los  
Servidores Públicos Ley de  
Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.  
Ley General de Responsabilidades Administrativas  
Ley de Movilidad  
Art. 7°  
Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de  
Jalisco y sus Municipios.  
Art. 4, 13, 22  
Ley General de Contabilidad Gubernamental  
Postulados básicos de contabilidad.  
Reglamento Interno Del Sistema para el Desarrollo Integral de la  
Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco Art. 111  
Reglamento para la Administración y Control de Vehículos del  
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de  
Zapopan, Jalisco.  
Contrato Colectivo de Trabajo del Sistema para el Desarrollo Integral  
de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco  
Manual de Procedimientos de Mantenimiento Vehicular  
Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de  
Zapopan.



**Observación No. 1 Control de Almacén de Refacciones**

De nuestra auditoría practicada, se puede observar falta de control interno en almacén de refacciones, falta de actualización de inventarios, por lo cual se recomienda que se implemente el sistema GRP, así mismo implementar un catálogo de refacciones de acuerdo al padrón vehicular del Sistema DIF Zapopan.

Se recomienda que se aplique un control interno para las entradas y salidas del almacén de refacciones.

Gestionar que el control del almacén de refacciones este a cargo en el almacén general, con la finalidad de ser eficaces y eficientes.

**Observación No. 2 Control de Expedientes del padrón vehicular**

De la revisión efectuada, al momento de revisar los expedientes se observa la omisión de actualización de licencia de conducir de los resguardantes de cada vehículo.

Al momento de nuestra revisión, se puede verificar que el Jefe de Departamento de Servicios Generales, es resguardante de varios vehículos, se presume que no es quien siempre conduce los vehículos a su resguardo. Así mismo se recomienda que se tenga 2 o 3 resguardantes por vehículo y sea de acuerdo a sus funciones.

Se anexa la presente el formato de registro de entradas y salidas del inventario de refacciones al día 11 de diciembre del año en curso. Así como el formato que se tiene internamente (control de refacciones) mismos que se anexan.

Con respecto al punto de gestionar, se está revisando con el área de Tecnología de la Información para que se habilite el registro al Almacén General.

Se Anexa ejemplar de algunos de los resguardos vehiculares que se han actualizado y en el que contiene de 2 a 3 resguardantes.

Número económico 41, 62,85, 96 y 98.

SOLVENTADA

SOLVENTADA

**Observación No. 3 Multas, foto infracciones del padrón vehicular**

De nuestra revisión se realizó la consulta en la página de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco apartado adeudo vehicular, detectando los siguientes adeudo como se detalla a continuación:

Núm. Patrimonial	Marca	Tipo	Modelo	Adeudo
6	Dina	Camión 8 toneladas	1986	2,370.00
12	Ford	Redilas 3 toneladas	1991	510.00
28	Pickup	Nissan	1998	4,020.00
29	Pickup	Nissan	1998	2,388.00
30	Volkswagen	Sedan	1998	1,760.00
31	Volkswagen	Sedan	1998	1,236.00
32	Chevrolet	Suburban	1998	4,145.00
34	Pickup	Nissan	1999	1,017.00
37	Chevrolet	Chevy	2000	3,101.00
38	Chevrolet	Express Van	2000	6,841.00
39	Dodge	Ram 1500	2001	1,919.00
40	Dodge	Ram 1500	2001	3,223.00
41	Dodge	Stratrus	2001	13,844.00
42	Volkswagen	Derby	2002	559.00
44	Volkswagen	Derby	2002	910.00
46	Chevrolet	Express Van	2002	5,617.00
47	Chevrolet	Express Van	2002	1,325.00
52	Volkswagen	Pointer	2002	855.00
53	Volkswagen	Sedan	2003	9,706.00
55	Chevrolet	Luv	2005	2,098.00
56	Chevrolet	Luv	2005	1,053.00
57	Chevrolet	Luv	2005	4,635.00
59	Interanacional	Camión	1991	279.00
60	Chevrolet	Luv	2005	5,708.00

Se informa que se gestionó a la Procuraduría Fiscal mediante Oficio F.D.A. 2605/2017 por prescripción de infracciones con más de cinco años de antigüedad, esperando respuesta en un plazo no mayor de dos meses, lo que representa \$24,673.00 pesos, se anexa copia del escrito presentado así como la relación detallada de cada unidad.

Se solicitó el descuento por infracciones a la Secretaria de Movilidad del Ayuntamiento del Municipio de Zapopan obteniendo un descuento del 90%. El monto de las infracciones ascendían a \$53,289.00 de este monto solo se pagara ya con el descuento aplicado \$5,328.90.

Se anexan 18 convenios de pagos de 18 vehículos.

Como parte de las funciones del Área de Mantenimiento Vehicular, si las infracciones nos llegan en tiempo y forma se le hace llegar al infractor. Se le tiene notificados a los infractores un monto de \$53,367.26 en la cual se anexa una relación con fecha y numero de memo, dando conocimiento al infractor y en su momento a la Dirección Jurídica, Administración y Finanzas.

Se informa que se tiene un expediente por cada infractor que contiene dichos memos y avisos que se proporcionaron en su momento.

NO SOLVENTADA, REMITIR A ESTA CONTRALORIA COPIA DE OFICIO DE RESPUESTA DE LA PRESCRIPCIÓN DE INFRACCIONES SOLICITADAS MEDIANTE OFICIO F.D.A.2605/2017 DIRIGIDO A LA PROCURADURIA FISCAL.

DE LAS NOTIFICACIONES RECIBIDAS POR PARTE DE LOS EMPLEADOS, SE RECOMIENDA ENVIAR COPIA DEL CONVENIO Y/O ACUERDO A ESTA CONTRALORIA, CELEBRADO CON LOS EMPLEADOS PARA CUBRIR LAS MULTAS CON RECARGOS, SI SERA DESCUENTO VIA NOMINA O CUAL ES EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR, CON LA FINALIDAD DE CUBRIR EL IMPORTE DE LAS INFRACCIONES COMETIDAS.

Núm. Patrimonial	Marca	Tipo	Modelo	Adeudo
61	Chevrolet	Luv	2005	800.00
63 P	Nissan	Doble Cabina	2007	4,706.00
64	Nissan	Doble Cabina	2007	1,300.00
66	Nissan	Tsuru	2007	1,383.00
67	Nissan	Doble Cabina	2007	6,473.00
68	Nissan	Tsuru	2008	8,047.00
69	Isuzu	4 toneladas	2008	2,102.00
71	Nissan	Doble cabina	2008	169.00
72	Nissan	Doble cabina	2008	19,568.00
74	Nissan	Tsuru	2008	3,498.00
75	Nissan	Tsuru	2008	3,434.00
76	Nissan	Doble cabina	2009	1,683.00
77	Nissan	Tsuru	2009	11,404.00
78	Nissan	Tsuru	2009	4,719.00
79	Nissan	Tsuru	2009	6,249.00
80	Nissan	Tsuru	2009	2,549.00
82	Nissan	Doble Cabina	2009	1,620.00
83	Nissan	Doble cabina	2009	15,950.00
84	Nissan	Doble cabina	2009	6,677.00
85	Nissan	Doble cabina	2009	900.00
86	Dodge	Durango	2009	7,899.00
87	Nissan	Doble cabina	2009	12,704.00
88	Nissan	Doble cabina	2009	3,329.00
89	Nissan	Pick up redila	2002	3,337.00
90	Nissan	Tsuru	2012	359.00
91	Ford	Ranger	2012	2,127.00
96	Nissan	Tsuru	2016	80.00
98	Nissan	Tsuru	2016	1,841.00
		<b>Total</b>		<b>\$214,026.00</b>

Importe: \$214,026.00 (Doscientos catorce mil veintiséis pesos 00/100 M.N.)

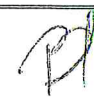
Aclarar o justificar la omisión al daño patrimonial y en su caso iniciar la investigación administrativa, para la aplicación de las acciones administrativas a los presuntos responsables. Se acate toda la normatividad aplicable con la finalidad de ser eficaces y eficientes y mejorar la productividad del Sistema.

Dirección Auditada: Dirección de Administración y Finanzas / Mantenimiento Vehicular

Por el periodo: 1° de enero al 30 de junio de 2017

Fecha: 01 de diciembre de 2017

Página 5 de 6



Con el objeto de continuar con la aclaración, es necesario remitir a esta Contraloría los elementos necesarios, para poder dar seguimiento a la observación y solventar se solicita la siguiente información:

- ✓ Copia del pago de las multas (estacionómetros, foto infracciones)



L.C.P. Berenice Cáramez Hernández  
Titular de la Contraloría